



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO. 05001-40-03-014-**2019-00348-00**

LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA EN EL PROCESO ES COMO SIGUE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (PDF 11 C1)	\$4.079.000,00
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS (PDF 01 FL. 93)	\$20.100,00
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD (PDF 01 FL. 95)	\$16.300,00
NOTIFICACIONES (PDF 01 FL 39)	\$9.400,00
VALOR TOTAL	\$4.124.800,00

Lorena Patricia Velásquez Cuartas

Secretaria

Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO GARANTÍA REAL HIPOTECA MENOR
Demandante	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS
Demandado	ESTELA OÑATE SALAS
Radicado	05001-40-03-014- 2019-00348-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P, se imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

En atención al memorial allegado por la parte demandante (PDF 019), se le REQUIERE para que allegue liquidación del crédito actualizada en la que se incluyan los abonos realizados por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P4

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a048ee1d1e1d37d7e670e295f111af83e99ce8905d75b4d5da576d3506884b1c**

Documento generado en 11/10/2022 03:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>